

Acuerdo aprobación Expediente de Contratación número 7/2023

OBJETO DEL CONTRATO: "Obras de ejecución del proyecto de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM) en el Complejo de Espinardo"

Dada cuenta del expediente de contratación incoado por la Secretaría General de este Instituto de Fomento, a instancia del Jefe del Departamento de Innovación Empresarial, para la contratación del servicio mencionado.

Vista la autorización del gasto correspondiente a dicha contratación acordada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por una cuantía de 1.496.721,15€, IVA incluido.

Visto el expediente 7/2023 tramitado por la Secretaría General, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y teniendo en cuenta la necesidad concurrente, este órgano de contratación,

ACUERDA:

Primero. Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas contenido en el proyecto de obra redactado por los arquitectos, Jesús Olivares Casado y Miguel Ródenas Mussons y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

Tercero. Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación por importe de 1.496.721,15€, incluido el IVA legalmente repercutible y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2023.1602.751A.60302, que se integrará en el presupuesto correspondiente a la anualidad 2023, estando practicada la oportuna retención de crédito según documento nº 177.16/23.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Quinto. Mediante el presente acuerdo, declaro que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento y me comprometo a poner en conocimiento de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Esta declaración se inserta en el marco de las medidas de prevención de los conflictos de intereses a las que se refiere el artículo 64 de la LCSP y el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046).

Sexto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: María del Valle Santiago Miguélez
(Documento firmado electrónicamente)

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Código seguro de verificación:
UE9SNHRUdzQwMA==
Huella Digital:
y7bHLelLkIQy6ZgsVj7SwBKgn0c=

